



San Miguel el Alto  
Desarrollo Integral de la Familia

## TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

### P R E S E N T E

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que la información fundamental establecida en el reactivo **A 2.6 EVALUACION DE LA ARMONIZACION CONTABLE SEGUNDO PERIODO 2026**, que a la letra dice:

“Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).”

Hago de su conocimiento que este O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel el Alto, no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin otro asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”*

#### Atentamente

“2026, AÑO DE LA MUJER INDIGENA”

San Miguel el Alto, Jalisco, a 14 de agosto del 2026

Felipe Ramírez

L.C.P. JUAN FELIPE RAMIREZ ESQUIVEL

Contador del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.